



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 7.490.5

**MAT: APRUEBA CONTRATO CONEXO
SERVICIO MANTENCIÓN ALUMBRADO
PUBLICO COMUNA DE LAJA.**

Laja, 30 de Octubre del 2015.

VISTOS:

- 1) Informe N°171 del Director de Obras Municipales de fecha 08.10.2015, con resolución Sr. Alcalde;
- 2) Contrato Conexo suscrito entre Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda y la Municipalidad de Laja, de fecha 21.10.2015;
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Contrato Conexo de fecha 21.10.2015, suscrito entre el contratista Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda, Cédula de Identidad N° y la Municipalidad de Laja, para dar continuidad al servicio "Mantención Alumbrado Público Comuna de Laja", ID 3735-38-L109, por el período desde el 1° de Noviembre al 31 de Marzo del 2016. El presente contrato se ampara en lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886 y en contrato suscrito con fecha 30.10.2012.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el monto mensual del contrato asciende a la suma de \$2.137.252.- (dos millones ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos) con IVA incluido.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio, Vale a la Vista Serie AAA 1087842 del Banco Falabella, por la suma de \$2.137.252.-
- 4) **ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN
- SSMM
- D.A.F.